

Universidad Autónoma de Yucatán

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99006-19-2031-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2031

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de las Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,262,716.9
Muestra Auditada	1,996,777.7
Representatividad de la Muestra	88.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y la Universidad Autónoma de Yucatán.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos transferidos y susceptibles para su fiscalización por 2,262,716.9 miles de pesos, de los cuales 2,241,155.2 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 21,561.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los que se revisó el 88.2%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Yucatán recibió 261,695.3 miles de pesos, recursos que fueron ministrados con ingresos propios del estado de Yucatán, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa U006 por 132,336.9 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Origen del Recurso	Monto	Estructura de Integración (%)
Recurso Federal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	2,241,155.2	88.8
Recurso Federal del Fondo de Aportaciones Múltiples	21,561.7	0.9
Total del universo fiscalizable	2,262,716.9	89.6
Recursos estatales	261,695.3	10.4
Total	2,524,412.2	100.0

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero del ejercicio fiscal 2022, estados de cuenta, e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Yucatán.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Yucatán, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La universidad emitió normas generales, lineamientos y estatutos, y se ajustó a los acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los lineamientos para la implementación del sistema de control interno institucional en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, publicado en el diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 10 de febrero de 2017, y el acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los lineamientos para la implementación del sistema de control interno institucional en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, publicado en el diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 30 de enero de 2018, vigentes en 2022.</p> <p>La universidad contó con los códigos de ética y conducta de la Universidad Autónoma de Yucatán, con fecha de emisión del 19 de marzo de 2021, vigentes en 2022.</p> <p>La universidad dio a conocer al personal el código de ética mediante su página de internet.</p> <p>La universidad estableció diferentes canales de comunicación, tales como, línea telefónica, buzón y correo, por los cuales la comunidad universitaria podrá resolver dudas acerca de los códigos de ética y conducta, realizar sugerencias, informar sobre casos donde se promuevan los valores, o bien, evidenciar o denunciar conductas indebidas dentro de la organización.</p> <p>La universidad contó con los lineamientos para la organización interna de la administración central de la Universidad Autónoma de Yucatán, en los que se estableció la estructura orgánica, atribuciones y funciones de sus unidades administrativas, con fecha de emisión el 1 de marzo de 2013, vigentes en 2022.</p> <p>La universidad contó con los lineamientos para la organización</p>	<p>La universidad no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>La universidad no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>interna de la administración central de la Universidad Autónoma de Yucatán, en los que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de auditoría interna, y control y desempeño institucional, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La universidad contó con el manual de procedimientos de la unidad de transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, con fecha de emisión del 28 de octubre de 2021, vigentes en 2022.</p> <p>La universidad contó de un programa de inducción, capacitación y formación del personal administrativo, de mayo 2011, un calendario de capacitación de agosto a diciembre de 2022, un catálogo de puestos de confianza, del año 2019, un catálogo de cursos de capacitación por competencias, de fecha 14 de agosto de 2015, vigentes en 2022.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La universidad contó con un plan de desarrollo institucional 2019-2030 y consulta del plan de desarrollo institucional 2019-2030.</p> <p>La universidad contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de metas y objetivos.</p>	
Actividades de Control	
<p>La universidad contó con programas para el fortalecimiento del control interno.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La universidad contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informativos y de comunicaciones.</p> <p>La universidad contó con un plan de contingencias para servicios institucionales de tecnologías de la información.</p>	<p>La universidad careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
Información y Comunicación	
<p>La universidad contó con un programa de sistemas de información que apoyó a los procesos para dar cumplimiento a los objetivos.</p> <p>La universidad contó con la coordinación general de desarrollo financiero, que fue la encargada de elaborar e informar lo relacionado con el presupuesto y responsabilidad hacendaria por medio de su departamento de presupuestos y contabilidad y el departamento de adquisiciones y patrimonio.</p> <p>La universidad contó con documentación para informar periódicamente a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Yucatán, la situación que guarda el funcionamiento del sistema de control interno institucional.</p>	
Supervisión	
<p>La universidad contó con una evaluación de metas y objetivos en el programa de trabajo anual 2022.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Yucatán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de Yucatán recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2022 por 2,262,716.9 miles de pesos, monto que se integró por 2,241,155.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 21,561.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2022, y que contaron con los convenios modificatorios correspondientes.

3. La Universidad Autónoma de Yucatán abrió, en los plazos establecidos en la normativa, cinco cuentas bancarias para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por un total de 2,262,716.9 miles de pesos, las cuales generaron rendimientos financieros por 16,857.5 miles de pesos y 433.2 miles de pesos, respectivamente; además, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias; sin embargo, una cuenta bancaria no fue productiva por lo que no generó rendimientos financieros y otra no fue específica, toda vez que recibió recursos de otra fuente de financiamiento, por lo que dificultó su fiscalización y le restó transparencia.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números AI/PRAS/01/2023 y AI/PRAS/02/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Universidad Autónoma de Yucatán no presentó evidencia de los comprobantes fiscales entregados a la Secretaría de Educación Pública en el plazo establecido, para acreditar la recepción de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los comprobantes fiscales, por lo que se solventa la observación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Universidad Autónoma de Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 2,262,716.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 17,290.7 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original; sin embargo, de los rendimientos financieros no se presentó el total de la documentación original que justificara y comprobara su registro.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el registro contable de los rendimientos financieros, por lo que se solventa la observación.

6. La Universidad Autónoma de Yucatán registró presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 2,279,166.6 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 17,288.0 miles de pesos, y reintegros por 841.0 miles de pesos; sin embargo, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio de los recursos por 282,692.0 miles de pesos; además, la documentación no se canceló con la leyenda "OPERADO" ni se identificó con el nombre del fondo o programa.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas del entero del Impuesto Sobre la Renta que acredita el pago de sus obligaciones fiscales por 281,775,001.00 pesos; sin embargo, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio de los recursos por 916,989.12 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II.

2022-9-99006-19-2031-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelo la documentación justificativa y comprobatoria con la leyenda "OPERADO" y no se identificó con el nombre del fondo o programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2022-4-99006-19-2031-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 916,989.12 pesos (novecientos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve pesos

12/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio de los recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II.

7. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó una muestra de 28,906 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 428,487.6 miles de pesos que estuvieron vigentes, de los cuales 407,372.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 21,115.6 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Autónoma de Yucatán, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Autónoma de Yucatán destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 2,279,166.6 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 17,288.0 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y al Fondo de Aportaciones Múltiples, en los conceptos de servicios personales, servicios generales, e infraestructura física de los niveles de educación media superior y superior, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulos del gasto y conceptos	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Fondo de Aportaciones Múltiples	Total pagado
1000 Servicios Personales	2,164,795.4	0.0	2,164,795.4
3000 Servicios Generales	75,521.5	0.0	75,521.5
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	1,168.8	1,168.8
Infraestructura Educativa Superior	0.0	20,392.9	20,392.9
Subtotal	2,240,316.9	21,561.7	2,261,878.6
Rendimientos financieros	16,854.8	433.2	17,288.0
Total	2,257,171.7	21,994.9	2,279,166.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egreso, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Yucatán.

9. La Universidad Autónoma de Yucatán recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a diversos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se presentan de manera particular por cada uno de ellos, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2022 recibió 2,241,155.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 2,240,655.4 miles de pesos y pagó 2,222,599.7 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 2,240,316.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 499.8 miles de pesos y no ejercidos por 338.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 838.3 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16,857.5 miles de pesos, 16,854.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos de los subsidios y 2.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	2,165,633.7	2,165,133.9	499.8	2,165,133.9	2,151,177.6	13,956.3	13,617.8	338.5	2,164,795.4	838.3	838.3	0.0	
3000 Servicios Generales	75,521.5	75,521.5	0.0	75,521.4	71,422.1	4,099.4	4,099.4	0.0	75,521.5	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	2,241,155.2	2,240,655.4	499.8	2,240,655.3	2,222,599.7	18,055.7	17,717.2	338.5	2,240,316.9	838.3	838.3	0.0	
Rendimientos financieros	16,857.5	16,857.3	0.2	16,854.8	16,854.8	2.5	0.0	2.5	16,854.8	2.7	2.7	0.0	
Total	2,258,012.7	2,257,512.7	500.0	2,257,510.1	2,239,454.5	18,058.2	17,717.2	341.0	2,257,171.7	841.0	841.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por la Universidad Autónoma de Yucatán.

Con lo anterior, se constató que 841.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	838.3	838.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2.7	2.7	0.0	0.0
Total	841.0	841.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

10. La Universidad Autónoma de Yucatán recibió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por 21,561.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 21,561.7 miles de pesos y pagó 21,464.3 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 433.2 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del fondo.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Infraestructura Educativa Media Superior	1,168.8	1,168.8	0.0	1,168.8	1,071.4	97.4	97.4	0.0	1,168.8	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	20,392.9	20,392.9	0.0	20,392.9	20,392.9	0.0	0.0	0.0	20,392.9	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	21,561.7	21,561.7	0.0	21,561.7	21,464.3	97.4	97.4	0.0	21,561.7	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	433.2	433.2	0.0	433.2	433.2	0.0	0.0	0.0	433.2	0.0	0.0	0.0	
Total	21,994.9	21,994.9	0.0	21,994.9	21,897.5	97.4	97.4	0.0	21,994.9	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por la Universidad Autónoma de Yucatán.

Como se observó en los resultados anteriores, de los 2,262,716.9 miles de pesos ministrados a las UPES por medio de las dos modalidades de transferencia, se erogaron 2,261,878.6 miles de pesos, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Total General (A)=(B+F+G)	Gasto Federalizado Programable			
		Total (B)=(C+D+E)	U006 (C)	FAM (D)	U079 (E)
1000 Servicios Personales	2,164,795.4	2,164,795.4	2,164,795.4	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	75,521.5	75,521.5	75,521.5	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	1,168.8	1,168.8	0.0	1,168.8	0.0
Infraestructura Educativa Superior	20,392.9	20,392.9	0.0	20,392.9	0.0
Total	2,261,878.6	2,261,878.6	2,240,316.9	21,561.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por la Universidad Autónoma de Yucatán.

11. A la Universidad Autónoma de Yucatán, en el ejercicio fiscal 2022 le fue autorizado un presupuesto en el capítulo de Servicios Personales de 2,320,443.7 miles de pesos, monto que al compararlo con el aprobado para el mismo rubro en 2021 que fue de 2,216, 979.4 miles de pesos, se comprobó que atendió los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Universidad Autónoma de Yucatán.

La Universidad Autónoma de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, no difundió el formato Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres en sus medios locales; además, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del ejercicio del gasto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables, por momento contable.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/PRAS/03/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La Universidad Autónoma de Yucatán no remitió a la Secretaría de Educación Pública la información de las aportaciones estatales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que recibió del Gobierno del Estado de Yucatán; además, no remitió al Gobierno del Estado de Yucatán los informes contables, presupuestarios y programáticos sobre el ejercicio de los recursos financieros que recibió del programa.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los informes a la Secretaría de Educación Pública, por lo que se solventa la observación.

Servicios Personales

14. La Universidad Autónoma de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 2,164,795.4 miles de pesos para el pago de sueldos del personal, de los cuales realizó pagos por 715.0 miles de pesos en 13 categorías de puesto que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados; además, no se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para conciliar el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó la notificación y autorización de los ajustes en la plantilla de personal que forma parte del Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2022 sobre el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, en apego a la cláusula cuarta, por lo que se solventa la observación.

15. La Universidad Autónoma de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 2,164,795.4 miles de pesos para el pago de sueldos del personal, de los cuales realizó pagos a 924 trabajadores por 24,498.3 miles de pesos que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados; además, no se

realizaron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para conciliar el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó la notificación y autorización de los ajustes en la plantilla de personal que forma parte del Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2022 sobre el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, en apego a la cláusula cuarta, por lo que se solventa la observación.

16. La Universidad Autónoma de Yucatán no realizó enteros por concepto de seguridad social, debido a que contó con su propio servicio médico y fondos de terceros para las aportaciones de retiro; sin embargo, no cumplió con sus obligaciones fiscales.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas del entero del Impuesto Sobre la Renta que acredita el pago de sus obligaciones fiscales por 281,775,001.00 pesos, por lo que se solventa la observación.

17. Con la revisión de 22 quincenas de nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes y no se efectuaron pagos durante el periodo de su licencia; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022.

18. Con la revisión de 22 quincenas de nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se constató que la Universidad Autónoma de Yucatán no proporcionó un profesiograma o un documento similar, que estableciera los requisitos mínimos para la contratación del personal conforme al puesto que ostentó y la documentación que debía contener el expediente del personal para la validación del perfil de puesto.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los perfiles de puestos, y de una muestra de 15 expedientes se verificó que cumplen con los requisitos en los perfiles, por lo que se solventa la observación.

19. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2022-4-99006-19-2031-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Yucatán realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Con la revisión de un expediente de adquisiciones por 1,102.0 miles de pesos, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificó que el contrato número 29-2022-LA-UADY se adjudicó mediante licitación pública por 4,122.4 miles de pesos, el cual contó con dos contratos modificatorios números 29-2022-LA-UADY/CM-01-BIS y 29-2022-LA-UADY/CM-01 para la ampliación del plazo de entrega y aumento en el valor del contrato, para la adquisición de partidas no consideradas en el contrato inicial, sin embargo, el aumento supera el 20.0% del valor contratado; además, no se presentó el ajuste de la garantía.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el ajuste de la garantía del contrato; sin embargo, no presentó justificación respecto a la ampliación por encima del 20.0% del valor del contrato, en incumplimiento de la cláusula vigésima sexta y séptima del contrato número 29-2022-LA-UADY de fecha 29 de junio del 2022 y del artículo 100 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán.

VERIFICACIÓN DE ADQUISICIONES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto pagado	Número de artículos adquiridos	Procedimiento de adjudicación	Comentarios
29-2022-LA-UADY	Adquisición de módulos fotovoltaicos y soporte a equipos de aire acondicionado, cómputo, infraestructura de Tecnologías de la Información, audiovisual, dental y de laboratorio; mobiliario y ferretería.	1,102.0	1 kit	Licitación pública	
29-2022-LA-UADY/CM-01	Contrato modificatorio por concepto de la adquisición de partidas no consideradas en el primer contrato, por un monto de 4,122.4 miles de pesos.	4,122.4	560 módulos solares 20 inversores de corriente 1 tarjeta DATAMANAGER		El monto supera el 20% del valor del contrato original.
29-2022-LA-UADY/CM-01-BIS	Contrato modificatorio por concepto de ampliación de plazo de entrega de la fecha 28 de agosto 2023 al 09 de septiembre de 2023.				No se presentó el ajuste de la garantía.
TOTAL		5,224.4			

FUENTE: Elaborada con base a la información de los expedientes de adquisiciones.

2022-9-99006-19-2031-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizó convenio modificatorio el cual supera el 20% del valor del contrato, en incumplimiento del contrato número 29-2022-LA-UADY de fecha 29 de junio del 2022, cláusulas vigésima sexta y séptima y del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, artículo 100.

21. Con la revisión de un expediente de adquisiciones por 5,224.4 miles de pesos, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificó que el contrato número 29-2022-LA-UADY, y sus convenios modificatorios números 29-2022-LA-UADY/CM-01 y 29-2022-LA-UADY/CM-01-BIS contaron con las órdenes de compra y la relación de las entregas por parte del proveedor; sin embargo, no se presentó la evidencia de la recepción de los bienes.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes a la Universidad Autónoma de Yucatán, por lo que se solventa la observación.

Obra Pública

22. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas por 16,483.1 miles de pesos, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificó que dos obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública y una obra por invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados, y presentaron el acta de recepción de obra; sin embargo, no presentaron los finiquitos de las obras.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los finiquitos de las obras, por lo que se solventa la observación.

VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto pagado	Procedimiento de adjudicación
1	UADY-FCA.TER/LP/002/2022-314	Terminación Facultad de Contaduría y Administración.	8,789.4	Licitación pública
2	UADY-FIQ.SVF/LP/003/2022-315	Implementación de sistema fotovoltaico interconectado a la red de Comisión Federal de Electricidad para la facultad de ingeniería química.	6,600.1	Licitación pública
3	UADY-UABIC.CAFE/13/007/2022-319	Terminación de la cafetería de la unidad académica bachillerato con interacción comunitaria.	1,093.6	Invitación a cuando menos tres personas
TOTAL			16,483.1	

FUENTE: Elaborado con los expedientes unitarios de obra pública proporcionados por la Universidad Autónoma de Yucatán.

23. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas por 16,483.1 miles de pesos, ejecutadas con los recursos del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificó que se cumplieron con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes, y las estimaciones coincidieron con los pagos, contaron con la documentación correspondiente, y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas; sin embargo, del contrato UADY-FCA.TER/LP/002/2022-314, no se presentaron las bitácoras de obras.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las bitácoras del contrato UADY-FCA.TER/LP/002/2022-314, por lo que se solventa la observación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 916,989.12 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,996,777.7 miles de pesos, que representó el 88.2% de los 2,262,716.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 2,241,155.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma

de Yucatán comprometió 2,240,655.4 miles de pesos y pagó 2,222,599.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 2,240,316.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 499.8 miles de pesos y no ejercidos por 338.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 838.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16,857.5 miles de pesos, 16,854.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos de los subsidios y 2.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por 21,561.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Yucatán comprometió el total del recurso y pagó 21,464.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 433.2 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del contrato número 29-2022-LA-UADY, de fecha 29 de junio del 2022 y sus convenios modificatorios números 29-2022-LA-UADY/CM-01 y 29-2022-LA-UADY/CM-01-BIS, de fechas 15 de julio de 2022 y 26 de agosto de 2022, respectivamente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 917.0 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Yucatán dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del subsidio y del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Yucatán incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGFA/CGF/193/2023 del 13 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 19 y 20 se consideran como no atendidos.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

1 LEGAJOS
18 CDs

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL
DE FINANZAS

Oficio No. DGFA/CGF/193/2023
13 de septiembre de 2023

Asunto: Presentación de solventación a los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 2031 CP 2022 Núm. de **Resultado: 4, 5, 6, 7, 9, 10, 19, 21, 24, 25, 27, 29, 31, 32, 33, 36, 37 y 38.**

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

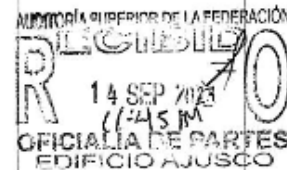
En atención al oficio núm. **DAGF-A3/0090/2023**, en el que se presentan las observaciones preliminares de la auditoría núm: 2031, con título "**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**" realizada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, me permito proporcionar las justificaciones y aclaraciones pertinentes a los resultados número 4, 5, 6, 7, 9, 10, 19, 21, 24, 25, 27, 29, 31, 32, 33, 36, 37 y 38 respectivamente en medios magnéticos certificados.

Esperando cumplir los requerimientos previamente solicitados, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"

[Signature]
C.P. FLOR GABRIELA PASOS MILLÁN
ENLACE DE LA AUDITORÍA



C.p. Mtro. Juan Carlos Hernández Durán- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF.
C.p. M. en C. Carlos Alberto Estrada Pinto-Rector de la UADY.
C.p. C.P.C. Laura Cervera Urzaga-Auditora de la UADY.
C.p. C.P. Elsy del Carmen Mozo Palma-Directora General de Finanzas y Administración de la UADY.
C.p. Archivo.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
8. Obra Pública.

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa el gasto federalizado programable (U006, FAM y U079) y los de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del contrato número 29-2022-LA-UADY de fecha 29 de junio del 2022, cláusulas vigésima sexta y séptima y del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán, artículo 100.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.